



**DECRETA REINTEGRO DE FONDOS
POR LA SUMA DE \$ 3.141 A SEREMI DE
SALUD DELEGACION PROV. ÑUBLE.-**

DECRETO N° 456

Chillan Viejo, 05 FEB 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria, Ley N° 18.883, Art. 118 y Art. 127, Inciso 1° Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Decreto 3649/06.11.2017 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Decreto N°72/14.01.2019 Modifica subrogancias automáticas para funcionarios.

Lo señalado en convenio "Promoción de Salud 2018" suscrito según Res. Exenta 1538 de fecha 28 de Febrero 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1360 de fecha 13 de Abril 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y la SEREMI de salud región del Bio Bio.

Ejecución y rendición de cuentas efectuada sobre el cumplimiento del citado convenio a la SEREMI DE SALUD DELEGACION PROV. ÑUBLE.

DECRETO

1.- DECRETASE Reintegrar la suma de \$ 3.141 (Tres mil ciento cuarenta y un pesos) a la cuenta corriente Banco Estado n° 53309170888 a nombre Subsecretaria de Salud Pública Rut: [REDACTED] correspondiente a fondos no gastados del Plan Comunal de Promoción de la Salud año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DPM/OCLL/QES/HHH/MHF/mhf
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Srta. Encargada Proyecto
- Departamento de Salud



**DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)**



05 FEB 2019